

# **GÉNESIS Y EVOLUCIÓN DEL ÁMBITO DE GALLAECIA DURANTE LAS ÉPOCAS ROMANA Y ALTOMEDIEVAL**

Antonio Rodríguez Colmenero

Catedrático de Historia Antigua y profesor-investigador ad Honorem en la  
Universidad de Santiago de Compostela



**2º CONGRESO TERRITORIAL DEL NOROESTE IBÉRICO**  
Ponferrada, del 2 al 6 de noviembre de 2015

## GÉNESIS Y EVOLUCIÓN DE LA *GALLAECIA* ROMANA Y ALTOMEDIEVAL

Antonio Rodríguez Colmenero

### **I. Saturnino y los Lares de las dos *Gallaeciae*.**

Hace unos mil ochocientos años, y al iniciarse la tercera centuria de la era, un ilustre liberto griego del emperador Septimio Severo o, tal vez de Caracalla, de nombre Saturnino, por entonces responsable de la administración de los monopolios mineros imperiales del noroeste ibérico, se encaminó, un día que no podemos precisar, al foro de *Lucus Augusti* (fig. 1) para consagrar, en la *Aedes Iovis* ( templo de Júpiter) posiblemente, un altar, hoy día conservado en el Museo Arqueológico Provincial de Lugo, dedicado a diversas divinidades del panteón oficial , además de a otras que tenían que ver con los dioses tutelares de las grandes regiones del Imperio por las que estaba discurriendo el *cursus honorum* de este alto funcionario imperial (fig. 2). El texto traducido de la dedicatoria dice así:

“Saturnino, liberto augustal, consagra este altar a los Númenes de los Augustos, a la reina Juno, a Venus Vencedora, a Celeste Africana, a Frugífero ( en realidad Saturno de la misma procedencia) , a Emérita Augusta y a los Lares de las (dos) *Gallaeciae* “.

Le había llegado el traslado a Saturnino, en realidad Marco Aurelio Saturnino según una inscripción de Pérgamo interpretada hace ya lustros por Habicht, para el rico *Metallum Vipascense*, Aljustrel (Portugal) en la actualidad, perteneciente por aquellas datas a la provincia de *Lusitania* , y el egregio miembro de la *Familia Caesaris* quiso depedirse de los lucenses según parecía de ley y aconsejaba su rango. Y es, debido a esta circunstancia, que *Emerita Augusta*, capital de *Lusitania* desde hacía casi dos centurias y media, hace acto de presencia como deidad poliada en el altar sincrético que Saturnino había hecho modelar y grabar, y que en ese momento se hallaba en trance de consagrar, no sólo a los dioses oficiales del Imperio, sino también a las deidades tutelares de la región de partida, en aquel instante todavía bajo su responsabilidad, con la denominación de *Lares* de ambas *Gallaeciae* . Pero ¿de que *Gallaeciae*?. De la Lucense, con capital en *Lucus Augusti*, y de la Bracarense, con capital en *Bracara*, sin que puedan caber otras alternativas. He aquí, por tanto, consolidada ya, una realidad, no solamente geográfica sino también político-administrativa, en torno a dos núcleos urbanos importantes que en su momento había mandado fundar Augusto, comprendiendo dentro de su ámbito las tierras que se extendían entre el *Mare Cantabrum* y el Duero , de Norte a Sur y, de Oeste a Este, entre el *Oceus Atlanticus* y una línea zigzageante que discurriría, desde la desembocadura del *Navia* , para proseguir por la totalidad de la cuenca de este río, más las respectivas de Lor y Sabor, hasta el Duero (fig. 3).

De cualquier manera, real o ficticiamente, el ámbito acotado habría sido tenida en cuenta ya en los años del cambio de era, cuando *Gallaecia* como tal aparece dedicando en *Bracara* un ara a Cayo César, nieto de Augusto (*CIL*, II, 2422). Se trataba, por tanto, ya entonces, de una entidad territorial denominada de aquella manera que, junto con *Asturia*, sería atribuida, en un primer momento, a la Provincia de *Lusitania* (Plin., IV, 35,117); o también la que, juntamente, una vez más, con la región de *Asturia*, constituiría una demarcación aparte, dentro de la inmensa Citerior, en lo que atañe a la justicia y a las finanzas, contando a partir de entonces con

*procuratores* o *legatiiurudici* propios (CIL, II, 3162, 1855 etc.), por veces denominados, en singular, *procurator legatus Asturiae et Galleciarum* ( Pflaum, *Carrières...*, nº 63). Y con ello viene a demostrarse que la dualidad de las *Gallaeciae* no se reduce a un testimonio aislado; por el contrario, son varias las alusiones al respecto.

Ahora bien ¿de qué entidad se trata, de una *Gallaecia* prerromana unida e independiente antes ya de la conquista, aprovechada por Roma, tras ella, para completar su organigrama administrativo en *Hispania*? Nada más lejos de la realidad, ya que *Gallaecia*, en cuanto región, es creación romana. ¿De una demarcación artificial soldada con elementos heterogéneos y diversificados social y culturalmente?. Tampoco puede afirmarse en su totalidad, por cuanto una serie de facetas peculiares comunes, gestadas durante la prehistoria, habrían hecho caer en la cuenta a los romanos conquistadores de que el territorio demarcado con las fronteras que ahora le reconocían se hallaba poblado por etnias muy semejantes, vinculadas por un denominador cultural común, a pesar de las especificidades de cada cual, que los conquistadores tuvieron el acierto de captar.

En todo caso, la labor de rastreo de esos elementos de identidad compartidos por los diversos pueblos, en realidad nuestros antepasados, dentro del área territorial demarcada, de esa manera delimitada por Roma y conocida con el nombre de *Gallaecia* no resulta fácil, pero no podemos dejar de intentarlo.

## **II. Lengua, territorio y cultura en el substrato de *Gallaecia*.**

Nadie cuestiona, por obvio, el tradicional aislamiento geográfico del noroeste hispánico con respecto a las tierras de la meseta, ya subrayado por Estrabón en su época ( *Geog.*, I, 2), al denominarla región fría y accidentada, así como por el autor anónimo de la *expositiototiusmundi* al sembrar la sospecha de tratarse de un territorio remotísimo a través de la expresión *sicutaiuntest tibi finismundi*, según cuentan, se acaba allí la tierra (*Exposit.*, 59). En contrapartida, otros autores contemporáneos, caso de Silio Itálico (III, 345) regalan nuestros oídos con expresiones tan encomiables como la de *dives Gallaecia*, rica Galicia.

En todo caso, por el sur y, sobre todo a lo largo de la franja marítima atlántica, las comunicaciones han resultado siempre más fáciles y los influjos e intercambios con *Lusitania* cada vez más intensos, traducándose ello en una cantidad mucho mayor de raíces comunes y préstamos mutuos, evidentes en el campo de la lingüística, de la religión y de los influjos culturales en general. De cualquier manera, esa condición de finisterre europeo propició que el noroeste ibérico se convirtiese en el fondo de saco último de las oleadas invasoras procedentes de Europa, el Mediterráneo y África misma desde el paleolítico inferior, de tal manera que en este rincón del mundo irían asentándose y fundiéndose entre sí, pausadamente, a lo largo de una secuencia cultural muy dilatada, por otra parte atiborrada de alianzas, enfrentamientos y tragedias, las etnias, culturas y lenguas que en el alborear de la historia de estas tierras van a ser atribuidas a los Galaicos, incluidos los que, erróneamente, Asklepiades desde Mirlea, por ejemplo, cree de procedencia griega (*Just.*, III, 2). Las últimas en llegar, para la integración completa de este mosaico étnico, son las invasiones célticas, hecho que avalan Mela (III, 1. 10 ss), Plinio el Viejo (IV, 34, 111) y los documentos epigráficos mismos, aunque no tantas como nuestros nacionalistas románticos suponían ni tan pocas como algunos investigadores actuales pretenden.

Pero ya las fuentes clásicas se hacen eco, de alguna manera, de estos movimientos migratorios, marcando así la alborada de un relato histórico narrado por cronistas ajenos, sobre todo romanos; relato imprescindible, siempre que se vincule con la evidencia arqueológica ya que, sólo así, podrá entreverse el panorama sociopolítico con el que habrán de encontrarse las legiones romanas en el inicio de la conquista de este Finisterre en el año 25 antes de la era, dado que, contemporáneamente y sobre el

territorio que posteriormente habrá de llamarse *Gallaecia*, se hallaba asentado un mosaico de 40 unidades políticas (fig. 4), más o menos independientes entre sí, que solamente de manera muy remota podríamos considerar como estados. El marco territorial de cada uno de estos *populi* (pueblos) o *civitates* (núcleo principal más territorio) determinado por la administración romana, que habrá de aprovecharse, en su momento, de estas unidades políticas, alterándolas, a veces, para su propio organigrama administrativo (circunstancia debido a la cual nos son conocidas), coincidiría *lato sensu* con el ámbito geográfico de una comarca actual, conservándose todavía, en algunos territorios, la denominación que en aquellas datas recogieron ya los escritores romanos. No de otra fuente le viene a la comarca de Sarria actual su topónimo más que de haber sido poblada por los *Seurri*, de la misma manera que el Val de Lemos por los *Lemavi*, la comarca de la Limia por los *Limici*, la Tierra de Trives por los *Tiburi* o la de Valdeorras por los *Gigurri*, por aportar tan sólo algunos ejemplos. Diez y seis de estos pueblos, los de dominios más extensos y menor densidad demográfica, ocuparían la mitad norte de *Gallaecia*, la lucense, mientras que los otros 24, llamados en esta ocasión *civitates*, se hallarían diseminados por la *Gallaecia* del sur o bracarense.

Para hacernos una idea, por ejemplo, del ámbito de los *Copori*, dentro de la *Gallaecia* septentrional, podríamos precisar que se extendería por la franja territorial comprendida entre la Sierra de Meira, a veinte kilómetros al este de Lugo, hasta la ría de Padrón, de tal manera que *Iria Flavia* y la capital de convento, *Lucus Augusti*, mencionadas expresamente en la descripción ptolemaica como pertenecientes a los *Copori* (II, 6,) vendrían a ser las poblaciones más importantes, a la vez que extremas por ambos frentes de su territorio.

Cada uno de estos ámbitos territoriales, *populi* o *civitates*, se articularían en torno a un castro importante, que poseería la función de capital, *caput civitatis*, caso de los *oppida* de Castromao, Celanova, para los *Coelerni*, Nocelo da Pena, para los *Limici*, o Rubiás (Bande) para los *Quarquerni*, entre otros ejemplos verificados con certeza por los documentos epigráficos alusivos a cada uno de ellos.

Pero, aparte del núcleo castreño que haría de capital de estos minúsculos estados, existiría una red de otros subordinados a aquél, mientras que de estos mismos dependerían otros, de tamaño inferior en algunas ocasiones, que se hallarían levantados sobre cerros estratégicos cercanos a corrientes fluviales, diseminándose por la totalidad del territorio de la respectiva *civitas*, controlando así las tierras aptas para el laboreo agrícola, a la vez que las dedicadas al pastoreo, y constituyendo de este modo el referente más remoto de hábitat colectivo dentro de nuestro territorio. Se trata, pues, de un poblamiento que, sin ser exclusivo de las comarcas del noroeste, muestra aquí su predominio apabullante y, en todo caso, definido por unas peculiaridades que lo diferencian nítidamente de los poblados establecidos en altura de más allá del Navia, de El Bierzo, de la frontera de Calabor y hasta del Duero.

En lo que respecta al tejido social de los habitantes, podría afirmarse que los vínculos gentilicios serían recios en aquellos tiempos, existiendo clanes que poblaban en exclusiva un castro de pequeñas dimensiones, clanes que compartirían con otros del mismo tamaño castros más grandes y familias de emigrados desde tierras foráneas que morarían en el poblado de acogida sin parientes próximos, excepto los de naturaleza pactual. Tales clanes aparecen referenciados en la epigrafía romana, entre otras maneras, con una característica C invertida en ocasiones, que no excluye otros significados, casi circunscrita a las fronteras de la *Gallaecia* romana, modalidad que, pese a no representar, según creo, más que una simple moda epigráfica y no el núcleo esencial del hecho diferencial gallego, como a veces se pretende por parte de algunos, pudiera, sin alterar sustancialmente la organización gentilicia con respecto a las tierras limítrofes, delatar, en todo caso, una especificidad étnica dentro del ámbito de los conventos jurídicos de esta circunscripción.

Resulta, por otra parte, sugerente suponer que los más importantes territorios de cada unidad contarían con representantes propios, tal vez minorías aristocráticas, en las asambleas generales y el senado del *populus*. De todas formas, consta que en el vértice de la pirámide social se hallarían situados los, por la epigrafía denominados *príncipes*, habiéndose detectado hasta el presente tan sólo dos documentos a ellos referidos, precisamente dentro de la *Gallaecia* septentrional de aquellos tiempos para más concreción (fig. 5). El primero de los epígrafes fue hallado en A Pedreira, cerca de Vegadeo, dentro del territorio de los *Albiones*, tratándose, efectivamente, de un *princeps Albionum* llamado Clutoso, quien dedica a su hijo *Niceruna* estela funeraria. Los otros dos aparecen mencionados en un epitafio, muy deteriorado, existente en el Museo Provincial de Lugo, perteneciendo, al menos uno de los mencionados a la etnia de los *Copori*, precisamente los habitantes del territorio en el que actualmente se asienta la ciudad capital de provincia. Vendrían a ser como una especie de reyezuelos, no consta si hereditarios o electivos, si bien el segundo de los grupos encajaría mejor en la sociedad predominantemente indoeuropea de la que aquel *populus* procedería. Sin poder, todavía, haber llegado a pruebas definitivas para afirmarlo nos atreveríamos a relacionar este mundo de los príncipes castreños con las actualmente existentes representaciones de los guerreros galaicos, sobre todo tras la reinterpretación del epígrafe que acompaña al ejemplar de Viana do Castelo que tuvimos la suerte de efectuar en el verano de 1997. La pose estante y heroicizada de estas representaciones escultóricas, que se muestran decoradas con arcos militares indígenas, solamente puede ser atribuida a personajes importantes de la sociedad castreña, identificables, tal vez, con los príncipes de los que estamos hablando. Por otra parte, el área de difusión de este tipo de estatuaria coincide estrictamente con los límites de la *Gallaecia* alto imperial, convirtiéndose, por eso mismo, en huella de identidad regional. En cualquier caso, la guerra como oficio de los hombres, las labores agrícolas y domésticas como cometido de las mujeres y las supersticiones como peculiaridad de ambos sexos representan los trazos esenciales del retrato que de los Galaicos efectúa Silio Itálico (*Sil. Ital.*, III,344ss) en el siguiente relato que traduzco del original: “Envío la rica *Gallaecia* a sus jóvenes, ciertamente sagaces en las adivinaciones a través de la observación de las vísceras, del vuelo de los pájaros y de los relámpagos de las tormentas, ya ululando bárbaros cantos en sus lenguas patrias, ya pateando el suelo al compás alterno de ambos pies, sintiendo con delicia el choque mutuo, rítmico y trepidante del escudo que cada uno de los guerreros abraza. Ello constituye el descanso y un juego para los hombres, y hasta un placer sagrado para ellos. Las demás tareas, tales como revolver la tierra con el arado o sembrar el grano en el surco son cosa de mujeres. Cualquier otro trabajo pesado que no sea la guerra hace a los hombres holgazanes. Entre tanto, la esposa del varón galaico trabaja sin descanso en sus labores”.

Por su parte, Justino, añade que las mujeres galaicas se ocupaban del hogar y de las tareas del campo, mientras que los hombres, provistos de las armas respectivas, se dedicaban al robo (*Just.*, lib.XLIV,3,7).

En cualquier caso, entendidos debieron de haber sido los Galaicos en tareas armamentísticas si se tiene en cuenta que, cuando Aníbal recibe en datas anteriores y comarcas más meridionales un armamento completo como presente de honor por parte de los indígenas, acerca del escudo o *caetra*, que completa el lote, que es de procedencia galaica (*Sil. Ital.*, II, 395-405).

Hete aquí, por tanto, que, intercambiadas las hazañas guerreras y depredatorias de los varones galaicos de antaño por las de pesca de altura o las de emigración secular, el panorama social diseñado por Silio y Justino no resultaba, en absoluto, diferente del que todavía algunos tenemos en la memoria.

Resulta, por lo tanto, diáfano que la convivencia secular dentro de un mismo espacio físico, comunicado interiormente por rutas elementales pero bien conocidas por sus

usuarios, así como las relaciones mutuas entre las etnias que poblaban este dilatado noroeste, habrían propiciado el nacimiento de una serie intensa de isoglosas que, paulatinamente, como en el caso griego, conducirían a la gestación de dialectos semejantes e, incluso, a la consolidación de una lengua común dentro del ámbito de esa cultura diferenciadora de lo galaico conocida como castreña. Y es por ello que, antropónimos tan característicamente indígenas como *Reburrus*, con el significado de “el del cabello revuelto”, según la interpretación de los lingüistas, con más de veinticinco testimonios epigráficos, aparece predominantemente ligado a nuestra región, incluso en los epitafios hallados en tierras foráneas, según en su día ya había remarcado Jürgen Untermann y Rubio Alija. La réplica de antropónimos latinos a la frecuencia de *Reburrus* se concreta en *Rufus* y derivados, por ejemplo, a lo largo de todo el proceso de romanización. Igual de indígena que *Reburrus*, si bien menos documentado, resulta *Camallus*, muy representado en la epigrafía de la *Gallaecia* meridional y, ya concretamente, en la Citania de Briteiros (Guimaraes), así como *Arquius*, *Boutius*, *Cloutius*, *Lovesus*, *Medamus*, *Talabius*, *Viriatus* etc., compartidos, asimismo esta vez, con el ámbito de *Lusitania*.

Divinidades características de *Gallaecia*, comunes también en el ámbito lusitano, serían *Bandua*, dios de la guerra que, excepto en los casos de Catoira y Curbián (Palas de Rei) muda a *Cosus*, con idéntica función, en la *Gallaecia* septentrional, al igual que *Reva*, pese a tratarse de dudosos teónimos de la primera función asimilables a Júpiter, según Dumézil. Parece hallarse asociado también, en ocasiones, al culto de las grandes montañas de la región; y de ahí la existencia de exvotos dedicados a *ReveLarauco*, respectante a la sierra de Larouco; *Revereumiraego*, a la de Penas Libres (Vilardevós) y *ReveMarandicui* a la del Marao portugués, además de a la población de Amarante significativamente asentada en un valle situado al pie y a occidente de su mole, lugar en el que fue hallada el ara dedicada a este orónimo.

En contraste, y prosiguiendo con la sacralización del relieve, pudiera añadirse a ese panteón común, si bien específicamente galaico, *Navia*, diosa de los valles y su fecundidad bien representada a lo largo y ancho de todo el territorio y, tal vez, *Aernus*, presente en lugares tan distantes entre sí como Bragança o Cangas de Morrazo.

Otra nota específica de nuestro Olimpo particular se traduce, en contraste con los territorios no galaicos, en el gran acopio de dedicatorias a divinidades plurales, a veces enmascaradas bajo las denominaciones *Nimphae* y *Lares*, y otras muchas abiertamente a través de teónimos hasta el presente intraducibles, como es el caso de *Lares Gegeiqui*, *AriouniMingosecaeci*, *Lares InmucenbaeciCeceaeci*, *Lares Erredici*, *GuleiVantugaici* y así casi una lista interminable de divinidades que emanan de la tierra, de los ríos, de los montes, del paisaje, del más allá y, a veces, aparecen exportadas a lugares tan alejados como la ciudad romana de *Clunia* (Burgos), en donde un posible galaico romanizado pero, a pesar de todo, morriñoso, llamado Tito Fraternal, dedica un altar a las *MatribusGallaicis*, Madres Galaicas (*CIL*, II, 2776), tal vez con una trascendencia similar a la del altar erigido a los *Lares Gallaeciarum*. En cualquier caso el culto a la diosa *Calaicia*, alegoría divina de *Gallaecia*, se halla representada, con gran probabilidad, en el ara de Sobreira, cerca de la ciudad de Porto (Portugal) (*CIL*, II, 2402).

Se constata en todo caso, y sin ánimo de querer agotar el universo de las peculiaridades o diferencias, que el territorio que va a denominarse *Gallaecia* viene a singularizarse, frente a los demás por una serie de características peculiares que abarca, desde la estructuración del hábitat hasta las modas epigráficas.

Puede establecerse, por tanto, que clima, paisaje, modos de ser, lengua, dioses y costumbres, han ido modelando a lo largo de la historia un modo, más que un hecho, diferencial común que, pasado tiempo, habremos de denominar galaico, bien que todavía sin *Gallaecia* que, en cuanto tal, será creación de Roma.

### III. Génesis de *Gallaecia* como región hispano-romana.

Volviendo, por tanto, a los interrogantes que motivaron esta disquisición, no resulta temerario afirmar que Roma tuvo en cuenta para sus divisiones administrativas estas diferencias territoriales, incluidos los contrastes que, asimismo, se aprecian entre la *Gallaecia* del norte y la del sur, cada una de ellas polarizada en torno a un centro urbano importante y distinto *LucusAugusti* y *Bracara Augusta*, según ya queda dicho y más tarde se volverá a repetir. Ahora bien, para comprenderlo en su auténtica dimensión, se hace preciso describir, aunque sólo sea brevemente, el proceso evolutivo de esa entidad denominada *Gallaecia* desde el instante en que Roma tomó contacto con las tierras noroccidentales de *Iberia*.

En realidad, los *Callaeci* originariamente, tal como señala Plinio (*Nat. Hist.*, III, 4 28; IV, 112) y corrobora la epigrafía ( Rodríguez Colmenero, *AquaeFlaviae.*, 28 ss) son una de esas cuarenta etnias a las que anteriormente hemos aludido diseminadas por la *Gallaecia* romana posterior, derivando la fama histórica que alcanzaron del hecho de ir dando nombre común al territorio de múltiples grupos tribales, progresivamente vecinos, a lo largo de un proceso histórico que, iniciado en el año 139 antes de la era cuando Cepión, gobernador de la provincia Ulterior, devastó los campos de los Vetones y Galaicos (*Ap.,Iber.*, 73-57),y llegó a prolongarse un siglo y medio después. Se trata de la primera vez que es mencionado un pueblo, el de los Galaicos, que habrá de hacerse universalmente famoso unos años después, al hacer frente a uno de los más egregios generales romanos de aquel tiempo, Décimo Junio Bruto, quien cruzaría la línea del Duero en la confluencia de este río con el Támega, atacaría, a continuación, la cuna de los Galaicos originarios en la actual región portuguesa de Cabeceiras de Basto, al igual que el territorio de los vecinos occidentales de estos, los *Bracari*; ultrapasaría, a continuación, el Limia, tal vez a través del ámbito de los *Quarquerni*, en un episodio teñido de supersticiosas circunstancias, según relata Livio (Per. 55), para proseguir, río abajo, rumbo al Océano, cuyo litoral recorrería, una vez llegado a la costa, hasta la desembocadura del Miño, en donde, impresionado por los malos augurios que le fueron comunicados, no se atrevió a cruzar en dirección norte. Desde allí retornaría con la disculpa de tener que solucionar problemas surgidos en su retaguardia, a la vez que para organizar, siquiera sea de forma embrionaria, las tierras conquistadas durante la expedición. Y es desde entonces que se extiende por el ámbito territorial comprendido entre el Duero y el Miño la denominación *Gallaecia* que anteriormente se había limitado al ámbito de los Galaicos originarios pero que, desde ahora, se amplía debido a la fama alcanzada por este pueblo indómito durante el proceso de su sometimiento, tanta que, cuando Bruto, de vuelta a Roma, reciba los honores del triunfo, será saludado por la multitud con el apodo de Galaico, que incorporará a sus anteriores *nomina* familiares *Gallaecia* iniciaba, pues, de esta manera su devenir como región romana. Con todo, la franja litoral de esta demarcación continuó perteneciendo a la *Lusitania*, mientras las tierras septentrionales al Miño eran tenidas todavía como parte de la gran *Cantabria*, ya que se hallaban sin conquistar todavía.

Dejando de lado el periplo de Publio Craso en su viaje de los inicios del siglo I antes de Cristo a las míticas Casitérides, que poco tiene que ver con lo que ahora nos preocupa y, asimismo, la *razzia* de julio César en el año 61 antes de la era hasta *Brigantium* apoyado por las naves del rico gaditano amigo suyo, Cornelio Balbo, que no parece haber alterado el panorama regional anterior, será Augusto mismo, entre los años 25 y 19 antes de la era quien aliente y protagonice la conquista definitiva del noroeste peninsular basándose, tanto en razones estratégicas como económicas.

Y aunque en esta ocasión no consta expresamente que los Galaicos hayan intervenido en la contienda, lo que en realidad se conquista para el estado romano en esta

ocasión son las tierras septentrionales al curso del Miño que, a la hora de ser organizadas, quedarán integradas en la región de *Gallaecia*, activando para la misma una expansión sustancial. No existe en tal hecho contradicción más que aparente, ya que en tiempos anteriores estas comarcas septentrionales ribereñas del Océano eran consideradas por algunos historiadores romanos como *Cantabria*, de tal modo que así se explicaría que Estrabón (III,3,4), remitiéndose a una fuente anterior, afirmase que el Miño nacía en *Cantabria* que el célebre Monte Medulio, en el que perecieron exterminados millares de defensores, sea atribuido al ámbito cántabro, a la vez que a una de las orillas del Miño, por nuestro paisano Orosio (*Hist.*,73), buen conocedor de la geografía histórica de su tierra aunque, a veces, parezca copiar esquemas administrativos fuera de vigencia para la época en que escribe (fig. 6).

Ahora bien, cara a lo que en este momento importa, conviene subrayar únicamente que en la presente etapa bélica el territorio correspondiente al norte del Miño es conquistado en el año -25 por las legiones de Cayo Antistio el Viejo (fig.7) quien, asentando en Lugo, muy probablemente, su campamento base articulará una estrategia radial, tanto cara ambos mares como hacia el interior, con el fin de ir reduciendo ahecho, pero pausadamente, los focos de resistencia que tales tierras, cubiertas de montes y selvas, según una nueva expresión de Orosio(6,21,6), pudiesen establecer los indígenas. Ciertamente, aún en años venideros habrán de sucederse sonadas revueltas, pero ello habrá de rematar en el año -19, cuando Agripa en persona arribe desde La Gallia y, sin reparar en medios, incluído el genocidio, apague los últimos rescoldos de la resistencia cántabra. Sin embargo, entre las dos datas aludidas, cabe hacer mención de otra sublevación de Cántabros y Astures en el -22, a la que harán frente con éxito Publio Carisio y, sobre todo Cayo Furnio, en el episodio de Monte Medulio. Y sería durante el ínterin -22-20 que tendría lugar el gobierno de Lucio Sestio Quirinal al frente de la *Provincia Transduriana*, articulada con los territorios que posteriormente configurarán las dos *regiones* de *Gallaecia* y *Asturia* (fig.8). Se trata de una novedad que se debe a la aparición reciente de ese trascendental documento denominado Bronce del Bierzo del que nos hemos ocupado en profundidad muchos estudiosos (fig.9) y cuya traducción personal me resisto a omitir, aunque sea brevemente:

“ El emperador César Augusto, hijo del divino (Julio) en el momento de hallarse revestido con la potestad tribunicia por octava vez y, al mismo tiempo, con la proconsular, dictamina:

Que los habitantes del *Castellum Paemeiobrigense* del pueblo de los Súsarros habían permanecido fieles en el ejercicio de sus deberes, en contraste con los habitantes de los demás *castella* (de la misma etnia), lo he ido sabiendo a través de los informes recibidos de todos los legados míos que han estado hasta el presente al frente de la Provincia Transduriana. En consecuencia, quiero premiar a todos (los Paemeiobrigenses) sin excepción con la concesión de la inmunidad perpetua, ordenando, además, que aquellos campos, con los límites que poseían cuando Lucio Sesto Quirinal era mi legado en esa provincia, solamente esos campos, (repito), los sigan poseyendo en idénticas condiciones.

En cuanto a aquellos habitantes del *Castellum paemeiobrigense* a los que, antes de la inmunidad que acabo de concederos, les había ya otorgado la inmunidad de todas las cosas, les devuelvo, para el cometido que antes se hallaban ejerciendo, a los Castellanos Aiiobrigaecinos, pertenecientes al pueblo de los Gigurros, siempre que la mencionada *civitas* (de los Gigurros) asienta a ello, en cuyo caso habrán de cumplir con los deberes a los que están obligados juntamente con el común de los Súsarros. Decretado en Narbona Martia durante los días 16 y 15 de las kalendas de Marzo del año en que eran cónsules Marco Druso Libón y Lucio Calpurnio Pisón “



Y, rematada la etapa bélica, respetaría Agripa, el vencedor más reciente, el organigrama administrativo provisional creado en el -22 mediante una provincia y sus dos, si bien embrionarias, regiones, situación que habrá de prolongarse hasta los años -15/-14 en que Augusto efectúa su segundo viaje hasta las tierras del noroeste, fundando él mismo y ordenando fundar a sus colaboradores nuevos núcleos urbanos bautizados con alguno de sus *nomina* : *Asturica Augusta*, *Lucus Augusti*, *Bracara Augusta* etc..Y es entonces también cuando abolirá la Provincia Transduriana, atribuyendo su territorio a la *Ulterior Lusitania* que, de este modo, se prolongará hasta el Cantábrico (fig. 10). En cuanto a las *regiones*, *Asturia* como tal se expandiría desde las planicies del Órbigo hasta el mar , a la vez que *Gallaecia* se agrandaría al serle agregados los territorios recientemente conquistados al norte del Miño, además de la franja marítima atlántica comprendida entre el Duero y el Cantábrico, desde hacía décadas englobada dentro de los dominios de *Lusitania*, una región no coincidente con la provincia del mismo nombre. Y es así como su territorio se conformará definitivamente según unos límites que ya con anterioridad hemos avanzado, esto es, entre Duero y el Cantábrico, de norte a sur, y el Navia-Lor-Sabor y el Atlántico de Este a Oeste, alcanzando con ello la estructuración que podemos considerar como definitiva pese a la nueva división provincial que Augusto efectuará entre los años -10 y -5, agregando, en aquella ocasión, a la ya inmensa Citerior, los territorios de la antigua Transduriana (fig. 10). Y es también probable que aconteciese en esta ocasión la división en conventos jurídicos de cada una de las regiones, que de hecho ya se hallarían compartimentadas en *Gallaecia Bracrarensis*, *Gallaecia Lucensis*, *Asturia Transmontana* y *Asturia Augustana*, o sea que se trataría de los mismos subterritorios que, a partir de estas datas suplantaría a las subregiones referidas en sus funciones, viéndose acrecentados sus cometidos de todo tipo. En total, sumarían cuatro con sus capitales respectivas en *Asturica Augusta* (Astorga), *Bracara Augusta* (Braga), *Lucus Augusti*(Lugo) y *Ara Augusta* (Campa de Torres, Gijón), permaneciendo en activo, este último, tan sólo hasta mediados de la primera centuria de la era, probablemente.

De todas formas, razones desconocidas, de más peso que las meras coincidencias culturales de los habitantes del noroeste, debieron de haber influido decisivamente en la administración romana al proponerse ésta ajustar la frontera entre *Gallaecia* y *Asturia*, puesto que, de otro modo, y descontando que pueda deberse a la actividad repobladora altomedieval posterior, no se explica que fuesen desgajados para la región de *Asturia* pueblos que, atendiendo a los rasgos lingüísticos , habrán de mostrarse a lo largo de la historia como profundamente galaicos, siendo éste el caso de los *Tiburi*, en la comarca de Trives, de los *Gigurri* en la de Valdeorras, así como de una gran parte de las poblaciones del Bierzo que, junto con los primitivamente lucenses de entre Navia y Eo, asimismo galaico parlantes, habrán de girar en datas históricas más tardías en torno a epicentros administrativos no galaicos.

Y es esta *Gallaecia* extensa altoimperial la que habrá de alcanzar la consideración de *Gallaecia* propiamente dicha, si atendemos a razones idiomáticas, sin por ello tener que desaparecer la *Gallaecia* reducida originaria, que seguirá siendo localizada por Plinio por encima de *Bracara* (*Nat. Hist.*,IV, 34, 112), constituyendo, de creer a los testimonios epigráficos ,el verdadero referente de patria para los galaicos emigrados, muertos lejos de sus fronteras, ni tampoco la *Gallaecia* provincia bajoimperial de la que en este momento no corresponde ocuparse.

#### **IV. *Gallaecia* ¿provincia efímera durante algunos lustros del primer cuarto de la tercera centuria?.**

La historiografía de buena parte del siglo XX coincidía, casi totalmente, en afirmar que la *Provincia de Hispania Citerior Antoniniana* delatada con tal nombre en dos inscripciones aparecidas en la ciudad de León y atribuibles al reinado de *Caracalla*,

habría sido dotada para tal cometido con los territorios regionales de *Asturiay Gallaecia* y *Legio VII* como capital. El resto de la Citerior, ámbito medio y oriental, seguiría dependiendo de *Tarraco*. Sin embargo, no todos los estudiosos coincidieron en esta apreciación, resultando Diego Santos el más reticente. Para él y, dado que los epígrafes habían aparecido en la ciudad de León, territorio de *Asturia*, esta región seguiría perteneciendo a la vieja Citerior, la cual, tras habersele desgajado la parte de *Gallaecia* con el fin de conformar otra provincia cuyo nombre todavía no se conocía entonces, se vería obligada a adoptar ahora la denominación de *Provincia Hispania Nova Citerior Antoniniana*. Sin embargo, la hipótesis de Diego Santos apenas obtuvo seguidores, siendo Géza Alföldy uno de los pocos que la apoyaron. En época más reciente, sin embargo, y durante las excavaciones de la ciudad de *Lavinium*, no lejos de Roma, fue exhumado un gran altar funerario erigido en el año 227 por una señora, *Egnatia Salviana*, en honor de su marido *Caius Servilius Diodorus* del cual, entre otros muchos méritos de su extenso currículum, se dice que fue Procurador Duccenario, categoría exclusiva de senadores, de las provincias de *Hispania Citerior* y *Superior*, lo que delata la proximidad entre ambas provincias (fig. 11). Ahora bien, dado que la *Citerior* parece ser la de siempre, la inmediata *Superior*, posiblemente así denominada porque se situaría tras las montañas del lado oeste, no puede identificarse con otra que no sea *Gallaecia*. Y en esta misma dirección parecerían remar, tanto las inscripciones aparecidas en León como la posterior de *Lavinium* (fig. 12).

Según Alföldy, *Caius Servilius Diodorus* habría sido Gobernador Presidial de las dos provincias, no se sabe si simultánea o sucesivamente. En cuanto a la posible capital de esa provincia, se inclina por la *Lucus Augusti*, dada la importancia económico-administrativa que en este momento adquiere.

De cualquier manera, no habría durado mucho la nueva situación, por cuanto los miliarios de Maximino de entre 235-238 vuelven a referirse al ámbito de la vieja Citerior.

## **V. La gran *Gallaecia*/Provincia de la Romanidad Tardía.**

Tras el peligro desatado por las invasiones germánicas de la segunda mitad de la tercera centuria, el curso de la historia regional vuelve a su cauce, siendo Diocleciano quien definitivamente restaura la legalidad en todo el ámbito del imperio, a la par que se apresta a efectuar una profunda renovación de la organización político-administrativa y militar, ya obsoleta a la sazón (fig. 13). Por su parte, *Gallaecia*, afectada menos que otros territorios por el peligro pasado y ya con la experiencia efímera de haber poseído ámbito provincial propio durante unos lustros de esa misma centuria, se apresta para jugar un papel destacado en la nueva organización provincial

En el nuevo contexto el inmenso territorio de la antigua Citerior, con capital en *Tarraco*(Tarragona), que a lo largo de la franja peninsular septentrional abarcaba durante el Alto Imperio de mar a mar, es decir, desde el Mediterráneo hasta el Atlántico, se divide en dos mitades que darán origen a otras tantas provincias conforme a una frontera que, iniciada en *Oeaso* (Irún), se allegaría a las inmediaciones de Numancia (Soria) hasta *Cauca*, en la actual provincia de Segovia (fig. 14). La mitad oriental de este conjunto seguirá perteneciendo a *Tarraco* como centro capital de referencia, mientras que la occidental, englobando ahora toda *Asturia*, *Cantabria* y *Vardulia*, así como la mayor parte de la submeseta norte, si hemos de creer a Orosio (*Hist.*, 7) e Hydacio de Chaves, es organizada en torno a *Bracara Augusta* (Braga), una ciudad a la que Ausonio va a calificar de rica, que lo va a ser, no sólo en recursos materiales sino también en figuras señeras del ser y el saber de la época, tanto que un siglo después aparecerá gobernada por un legado de rango consular, mientras la vieja *Tarraconense* tendrá que contentarse con uno presidial hasta la caída del Imperio.

La nueva *Gallaecia*/provincia , de esta manera conocida, constituye el único marco posible de referencia para las alusiones que Hydacio efectuará en su *Chronicay* Orosio en sus historias (*Hist.*21 y 71), refiriéndose este último con orgullo al faro de *Brigantia*, actual Torre de Hércules. Sin embargo, no cabe atribuir a Hydacilos resabios nacionalistas que algunos quieren ver en su relato y que, en realidad, nunca el obispo flaviense hace traslucir en su obra. Ello no obsta para que, de cuando en cuando, asome en su relato un sentimiento de patria para con el ámbito de la *Gallaecia*altoimperial a la cual alude, preferentemente, refiriéndose a sus dos ámbitos, estos es, los conventos jurídicos bracarense y lucense. Novedad a subrayar, en todo caso, en el relato hydaciano es que, dos veces por lo menos, aflora el topónimo *Partucale*, solamente conocida como *Cale* anteriormente (*Itin. Ant.*, 421, 8), premonición de la cuna de un nuevo país que, desgajándose de sus tierras hermanas septentrionales , habrá de extenderse, andado tiempo, a costa de los dominios de la vieja *Lusitania*.

Por ahora, sin embargo, *Gallaecia*, comprometida en lo religioso con la nueva fé cristiana, adopta como marco organizativo las antiguas, pequeñas o grandes, circunscripciones galaico-romanas aún perdurantes y, como paradigma de identidad, una lengua propia y diferenciada de las demás de *Hispania* , que empieza a aflorar ya en los documentos epigráficos de época romana con la aparición de la flexión silábica *ei*, caso de *Veigebraeagoo Tutela* (por Tutela), así como la supresión de la *i* postónica en palabras como *posita* que, en ocasiones, se pronunciará *posta*. Nos hallamos, por tanto, en la alborada de un idioma diferenciado que, si bien adopta como sintaxis básica la latina, incorpora al léxico común un acervo notable de términos indígenas prelatinos. Incluso en la decoración artística de los nuevos monumentos cristianos se vuelven, por veces, los ojos a modelos de la época castreña

## VI. *Gallaecia* sueva y visigoda.

Tras las calamitosas invasiones y depredaciones germánicas de los siglos V y VI (fig. 15) se llega a una nueva unificación política y religiosa del noroeste bajo el dominio suevo, en modo alguno reducible al ámbito bracarense, como en ocasiones se pretende. Son los tiempos de San Martín Dumense , de la evangelización masiva del mundo agrario y de la nueva división eclesiástica que, parodiando el ámbito político que los nuevos dueños alcanzan, y frente a los cuadros político-religiosos de los visigodos contemporáneos, se ve reflejado en el conocido como *Parochiale Suevicum* en donde *Portucale in Castro Novo* aparece ya como importante sede episcopal (*Paroch.*, II, 1). No se trata de una vuelta a la *Gallaecia* altoimperial, aunque se siga llamando de la misma manera ya que ahora se le añaden, no sólo los territorios del convento asturicense sino también las tierras de la *Lusitania* entre el Duero y el Mondego, abrazando significativamente en esta ocasión , y en lo que respecta a la expansión meridional, el ámbito lingüístico común prerromano (fig. 16) .Sin embargo, el poder visigodo estaba llamado a unificar de nuevo la península, objetivo que alcanza en tiempos de Leovigildo, ya en las últimas décadas del siglo VI. Y es Isidoro de Sevilla quien en sus historias (*Hist.*,21,22,32 etc) ofrece novedades alusivas a la vieja organización provincial romana (ISID., Etym.,XIV,4,29), reasignando las tierras situadas al sur del Duero a la provincia de *Lusitania*, en el ámbito político, y a la metrópoli emeritense en lo eclesiástico. Entre tanto, son rescatadas para *Gallaecia* los viejos de *Asturiay Cantabria* , convirtiéndose *Lucus* en capital de provincia y la sede del *dux* o gobernador. Pero tal situación va a durar poco y enseguida *Asturiay Cantabria*, nuevamente, se apartarán de *Gallaecia*, siendo puestas bajo la autoridad de un *dux* propio respectivo.

Cabe anotar también que, ya entrados en el siglo VII, irá adoptando Isidoro en sus numerosos escritos el topónimo *Gallicia* por el de *Gallaecia*, así como el de *Braga* por el tradicional *Bracara*, acomodándose, sin duda, a la evolución del habla popular, pese a que el topónimo *Galecia*, ya sin *l* reduplicada o con ella todavía, aparecerá todavía en la

Crónica de Albelda, en el documento de donación de Alfonso II a la sede de Lugo en 841 y en otros varios documentos que no es del caso especificar.

## VII. El crepúculo de *Gallaecia* y la consolidación de Galicia.

Al iniciarse la octava centuria de la era viene la invasión árabe a sembrar el caos, produciéndose, a renglón seguido, una profunda desorganización de los territorios del Noroeste y de manera especial los del convento jurídico bracarense. Resulta significativo, para la historia de la *Gallaecia*/región que los obispos de Braga, después de la invasión árabe y décadas más tarde de la repoblación de *Lucus* corran a refugiarse tras el recio recinto amurallado de aquella urbe, trasladando para ella, de hecho, a lo largo de casi dos siglos, la capitalidad metropolitana, de hecho, de las diócesis galaicas que Braga, en estos aciagos tiempos, y semieremizada ya, aún ostentaba. "*Flavianus Bracarae Luco episcopus arce*, Flaviano, obispo de Braga residente en la ciudad amurallada de Lugo" reza el catálogo episcopal de la Crónica de Albelda y algunos otros escritos.

Y la *Gallaecia* septentrional, ya nítidamente diferenciada de Asturias alcanza, en ocasiones, por estas datas el nombre de provincia, que nada tendría que ver con los homónimas romana y visigoda; pero sus habitantes no manifiestan poseer conciencia de su vigencia que, sin embargo, será reconocida por los foráneos. Y esta es la *Gallaecia*, por lo tanto, que toma el relevo en lo respectante al peso político, eclesiástico y cultural, constituyendo una base sólida cara a la aventura conquistadora y repobladora de la mitad meridional que, poco a poco, irá recuperando su antigua denominación, a la vez que la extensión hasta el Mondego que en época sueva había tenido, repoblándose las tierras de *Conimbriga* con galaicos, preferentemente (Sánchez Albornoa, *est.*,161).Cierto que, por veces, el término *Gallaecia* es utilizado para designar todos los dominios del reino asturiano, pero en algunos documentos más precisos, como es el caso de un diploma de la infanta Ximena de 935 se diferencia nítidamente *Gallaecia* de la llamada *Terra de Foris*, comprendida ésta por los dominios situados al otro lado de las montañas, y de ahí que sean denominados *Foramontani* los repobladores de aquella procedencia, dejando en nuestra toponimia sobradas referencias al respecto.

Prueba de que esa diferenciación paulatina León-Galicia se va ahondando la constituye el hecho de que *Gallaecia* , extendida desde el Cantábrico hasta el Mondego, va convirtiéndose en un dominio cerrado y homogéneo gobernado, en ocasiones por herederos régios, caso de Alfonso III en su momento. Ahora bien, a finales de esta misma centuria, la razzia devastadora de Almanzor hará retroceder el territorio conocido como *Gallaecia* hasta su primitivo ámbito, de manera que, solamente tras la conquista definitiva de las tierras comprendidas entre Duero y Mondego por Fernando I en los lustros iniciales del siglo XI, podrá de nuevo extenderse hasta el lecho de la segunda de las corrientes aludidas, constituyendo un ámbito territorial que, convertido en reino, heredará efímeramente el hijo más joven del monarca, don García. No obstante, los vaivenes repobladores van propiciando que las tierras situadas más allá del Limia puedan organizarse bajo nuevas bases políticas, constatándose un progresivo alejamiento entre los dos polos de esa antigua unidad conocida como *Gallaecia*-región creada por Roma, por cuanto el sector meridional reconquistado será conocido paulatinamente, primero con la denominación de *Terra Bracharense* , en referencia a la antigua metrópoli de *Gallaecia* destruída y eremizada en el momento de la reconquista , según documentos de la época (Flórez,*Esp. Sag.*, XVIII, 308) y a partir del siglo XI con la de *Terra Portucalense*, el nombre de un condado nacido de la repoblación (Sánchez Albornoz, *Est.*,161) que, en ausencia de otros poderes políticos y eclesiásticos más fuertes irá dando nombre, lengua y articulación al territorio comprendido entre el Limia y el Mondego, y desde 1128, con don Afonso Henriquez ,su primer rey independiente, a un nuevo estado, Portugal. Entre tanto el ámbito septentrional, uniendo los dominios del antiguo convento lucense una buena parte de los del bracarense y asturicense, si bien

pierde otros entre el Navia y el Eo hereda el corónimo de *Gallaecia*, Galicia ya en el habla popular. Perdura la unidad cultural y lingüística, pero se rompe la unidad regional. La causa fundamental de esta ruptura se halla subrayada por Sánchez Albornoz con estas palabras: “La despoblación de la zona meridional de la Galicia de hoy y de la zona, hoy portuguesa, que el gran río (se refiere al río Duero) delimitaba, restringió despaciosamente el topónimo Galicia a las tierras gallegas de nuestros días “ (Sánchez Albornoz, *Est.*, 161).

Pero por estas datas, inicios del siglo XII, no va a ser Lugo ya la beneficiaria de la capitalidad única de esta nueva *Gallaecia*, Galicia en realidad, puesto que en las proximidades de la, asimismo copora, *Iria Flavia* empieza a germinar milagrosamente la ciudad de Santiago y el fenómeno Jacobeo capaces de asfixiar, atendiendo al peso espiritual, e incluso político, que está adquiriendo, a cualquier otro proyecto de capitalidad.

### VIII. Concluyendo, pues.....

La *Gallaecia* histórica, y por ello configurada con tal nombre, es obra de Roma y fue articulándose conforme a los parámetros que a continuación se expresan.

El nombre de *Gallaecia* deriva del etnónimo *Callaeci*, que los escritores grecorromanos, concretamente Apiano, mencionan por vez primera en torno al año 140 antes de la era, al precisar que el cónsul romano Cepión, en lucha contra Viriato y sus Lusitanos, había devastado los campos de Vetones y Galaicos. Dos años después, y según el testimonio concordante de diversas fuentes de la época, se produciría la expedición de Décimo Junio Bruto hasta la desembocadura del Miño, tras la cual quedarían sometidos al influjo romano, no sólo los Lusitanos, sino también los Galaicos, aliados de aquéllos. Conviene hacer notar, sin embargo que, pese a que fue la resistencia de la etnia galaica la que la hizo más famosa tras la contienda hasta el punto de haber propiciado que a su conquistador se le conociese con el sobrenombre de El Galaico, en realidad se hallarían solapados bajo aquella denominación otros pueblos de categoría y ámbito territorial similares que, asimismo, aparecen mencionados en los relatos bélicos contemporáneos de las mismas fuentes, caso de los vecinos *Bracari*. Se trataría, en realidad, de pequeños estados de ámbito comarcal coincidentes con las unidades poblacionales que, andado tiempo, Plinio el Viejo y la documentación epigráfica, entre otras fuentes, denominarán *populi*, en el ámbito de Lugo, y *civitates*, en el de *Bracara*. En cuanto a la ubicación de los *Callaeci* iniciales, y pese a opiniones en contra que creemos poco fundamentadas, de los datos dispersos de las fuentes que los mencionan se deduce que la cuna de los *Callaeci* debió de corresponder a la moderna comarca de O Basto portugués, atendiendo sobre todo a las indicaciones de Plinio, al situar esta *Callaecia* inicial al norte y por encima de la ciudad de *Bracara*.

Sin embargo lo que, en realidad, resulta trascendental para lo que ahora se trajina es que, a partir de la expedición de Bruto, a las tierras de la franja atlántica que, al norte del Duero, iban siendo paulatinamente anexionadas por Roma, se las fue conociendo con el nombre genérico de *Gallaecia*. Ello explicaría la alusión que el historiador Salustio hace al narrar hechos de la guerra civil romana del año 74 antes de la era al afirmar que Perpenna, lugarteniente de Sertorio, había tomado precautoriamente en *Gallaecia* la ciudad de *Cales*, actual Porto, en la desembocadura del Duero.

No obstante, fue tras la fase augustea de la conquista cuando empezó dicho topónimo a popularizarse, dando nombre a una gran región integrada por todas las tierras del noroeste más lejano, según iremos viendo en las páginas que siguen.

En efecto, durante el segundo viaje que Augusto realizó a la península entre los años 15 y 13 antes de la era, y tras anular la por entonces recientemente creada *Provincia*

*Transduriana*, dentro de cuyo ámbito se comprendían las tierras hacia poco tiempo conquistadas entre el Duero y el Océano septentrional, las integró ahora en la provincia de *Lusitania*, cuyo ámbito prolongó hacia el norte, a partir del Duero, hasta el *Mare Cantabrum*. Ahora bien, en la mentada *Provincia Transduriana* debieron de figurar posiblemente ya dos regiones que Roma habría configurado desde el final de las guerras cántabras, las cuales comienzan a aparecer individualizadas en las fuentes de este momento, esto es, *Asturia*, la más interior, y *Gallaecia*, bañada a occidente y septentrión por el Océano. Y este es el panorama que se verá reflejado, entre otros lugares, en el mapamundi del imperio romano de aquel momento, que Vipsana Pola, hermana de Agripa, mandó diseñar, en torno al año nueve antes de la era y ateniéndose a los comentarios geográficos realizados por su hermano, en el pórtico del templo que ordenó levantar en honor de aquél. Puede decirse, por tanto, que, por aquel entonces, *Gallaecia* y *Asturia* eran dos grandes unidades regionales inmediatamente subordinadas a la provincia de *Lusitania*, integrando cada una de ellas, dentro de su respectivo territorio, otras de ámbito comarcal que pronto serán conocidas, según ya se ha dicho, con los nombres de *populi* y *civitates*. Por otra parte, en *Gallaecia* se fundan las ciudades de *Lucus* y *Bracara* con el objetivo de servir de capitales administrativas a las dos parcelas en que queda dividida *Gallaecia*: al norte del Miño *Lucus Augusti*, capital de la *Gallaecia* septentrional o lucense, y al sur *Bracara Augusta*, capital de la *Gallaecia* bracarense o meridional.

Sin embargo, un lustro después, corrige el Príncipe el reparto provincial que hacía poco tiempo había efectuado, sustrayendo de la provincia de *Lusitania* a *Asturia* y *Gallaecia* para agregarlas a la, ya por entonces, inmensa Citerior. Posiblemente, es también ahora cuando Augusto crea las nuevas circunscripciones denominadas conventos jurídicos que, en el caso de *Gallaecia*, se asentarán sobre los dos ámbitos mentados con sus respectivas capitales.

Y es a partir de este momento que empieza a ser conocida *Gallaecia* en todos los foros del Imperio como una gran región individualizada dentro de la *Provincia Hispania Citerior*; si bien, para cuestiones estrictamente jurídico-administrativas, serán las dos nuevas unidades denominadas conventos jurídicos el referente obligado. Tanta era ya su fama que, en los grandes monumentos de la época que se erigen a Augusto y a la familia imperial, lo mismo en Roma que en provincias, la etnia de los Galaicos, concebida como región, sustituye a la archimencionada *Cantabria* en algunas representaciones del momento, tal vez porque, en el fondo, eran consideradas originariamente por Roma ambas regiones como componentes de la misma realidad geográfica. Ello sucede, por ejemplo, en la ciudad de Afrodiasias (Turquía), cuyo *sebasteion* o templo dedicado a Augusto contenía en su mapamundi de la conquista romana del momento, copiado de otro existente en Roma, según el profesor Kenan T. Erim, su descubridor, y R. Smith, su divulgador, todo el occidente del mundo entonces conocido, apareciendo exclusivamente, entre las regiones hispanas, la gran etnia de los Galaicos y no la de los Cántabros, referente obligado entre los relatos más conocidos, según ya se ha indicado.

Además, esta *Gallaecia* unitaria o partida en dos mitades va a ser mencionada, incluso profusamente, en el futuro. Lo es como *praefectura*, diferenciada de la de *Asturia*, denominándose *praefectura* de *Gallaecia* o *Gallaeciarum* (en plural), durante algunos años del siglo primero, concretamente en época Flavia, lo que sería indicio de la presencia de un mando militar con el título de prefecto, que entendería en cuestiones relacionadas posiblemente con actividades bélicas, si es que no con la explotación minera de la región.

Por otra parte, a finales del siglo I y primera mitad del segundo, empiezan a singularizarse los procuradores conjuntos específicos de *Asturia* y *Gallaecia*, que más tarde serán silenciados, existiendo también legados jurídicos conjuntos para la administración de la justicia, cada uno de ellos al frente de las dos regiones de este

nombre. Es, al mismo tiempo, la época en que Ptolomeo, al ocuparse de la geografía de la *Gallaecia* de su época, menta en ella a los Galaicos Bracarenses y a los Galaicos Lucenses.

Además, en Lugo mismo existe una inscripción, la del procurador liberto, Saturnino, datable en el segundo lustro de la tercera centuria que, con motivo de su traslado a Lusitania, efectúa, como despedida, una dedicatoria votiva dirigida, entre otras divinidades, a los *Lares Gallaeciorum*, esto es, a los Lares de las dos *Gallaeciae*, la bracarense y lucense.

Sin embargo, es posible que por estas mismas datas, y durante un período de no más de 25 años, *Gallaecia* sola, sin *Asturia*, hubiese sido desgajada de la Citerior para ser convertida en provincia autónoma con el nombre de *Hispania Superior Gallaecia*, mientras que el resto de la Citerior pasaría a denominarse *Provincia Nova Citerior Antoniniana*.

En fin, a finales del siglo III y, tras la profunda crisis que había afectado al Imperio, Diocleciano reorganiza de nuevo las provincias, creando *ex novo*, entre otras, la de *Gallaecia*, con capital en *Bracara Augusta*. Su gobernador llegaría a poseer rango consular, superior, por tanto, al que por estas mismas datas se le atribuiría a su homólogo de la Citerior. Sin embargo, esta provincia de *Gallaecia* se sale, a partir de ahora, de los límites originarios de la región conocida con este mismo nombre, abarcando dentro de su ámbito a *Asturia*, *Cantabria* y buena parte de la meseta norte, sin perder, por ello, el núcleo originario, sus esencias iniciales.

Tras la invasión de los bárbaros, a principios del siglo V, y durante el período germánico (siglos V hasta principios del VIII) la provincia romana de *Gallaecia* irá perdiendo territorios en su ámbito oriental, a la vez que los ganaría, hasta una determinada data del período visigótico, en el meridional. En todo caso, *Bracara* va a ser la sede metropolitana de referencia para los territorios y obispados situados al norte del Duero y al occidente del Esla.

Tras la invasión musulmana, y una vez que se inicia la reconquista por parte de los reyes asturianos, el objetivo inmediato de éstos será el de restaurar en su integridad el territorio metropolitano bracarense, según insinúa la documentación odoariana. Ello, sin embargo, tardará en efectuarse, dada la inseguridad política del momento. Pero, cuando rechazados definitivamente normandos y musulmanes, llegue a restablecerse, al fin, con más reducidos límites, la archidiócesis de la época visigoda, las circunstancias políticas del momento propiciarán que la *Gallaecia* tradicional sea repartida entre dos reinos diferentes que, andado tiempo, se consolidarán como estados distintos.

Y hasta aquí el resumen del concepto y evolución de *Gallaecia* durante la época romano-germánica. No obstante, la realidad histórica va mucho más allá de un mero concepto, puesto que, dentro del ámbito de este nombre, fue naciendo una lengua común, que felizmente todavía perdura, a la vez que una cultura y un modo de ser conjunto que nos permite reconocernos como un gran grupo humano diferenciado. Por ello, llevar a cabo una exposición sobre la historia de la piedra reduciendo su ámbito geográfico al de la actual Galicia sería mutilar una realidad histórica constatada, sobre todo en las edades más tempranas.

Y lo que se afirma acerca de la *Gallaecia* romana meridional, que nos vemos forzados a extender hasta el Duero, es aplicable a la oriental, que habrá que ampliar hasta el curso del Navia. En contrapartida, habría que amputarle las comarcas del sureste de la Galicia actual (Trives, Valdeorras, Viana) que, en rigor, se hallaban englobadas durante la época romana dentro del territorio de *Asturia*.

## SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Acerca del altar sincrético de Lugo ofrecido por Saturnino: N.ARES VÁZQUEZ, "Hallazgo de tres lápidas romanas". **Boletín de la Comisión de Monumentos de Lugo**, IX, 1973, 74 ss; F.ARIAS, "Novoachádego epigráfico nas murallas romanas de Lugo", **Cuadernos de Estudios Gallegos**, XXVIII, 1973, 235 ss; A.BLANCOFREIJEIRO, "El panteón romano de **LucusAugusti**". **Actas del Coloquio Internacional sobre el Bimilenario de Lugo**. Lugo, 1977, 107 ss; P.LEROUX, "LucusAugusti, capitale administrative au Haut-Empire", mismo coloquio, págs. 83 ss, y "Procurateur affranchi in Hispania: Saturninus et l'activité minière", **Madridier Mitteilungen**, 26, 1985, 218 ss; A.CANTO DE GREGORIO, "Saturninus Augusti libertus", **Gallaecia**, 3/4, 1979, 301 ss; M.CHRISTOL-S.DEMOUGIN, "De Lugo à Pergame: la carrière de l'affranchi Saturninus sous l'administration imperial", **MEFRA, Antiquité**, t. 102-1-1990, 159 ss; F.ARIAS-P.LEROUX-A.TRANOY, **Inscriptions romaines de la province de Lugo**. Paris, 1979, 47 ss; A.TRANOY, **La Galice Romaine**. Paris, 1981, 186 ss.; A.RODRÍGUEZ COLMENERO, "Africae Caelestis en **LucusAugusti** y el liberto imperial Saturnino", **Congreso sobre L'África Romana**. Sassari, 1996.

Sobre la interpretación de la dedicatoria de Pérgamo referida al mismo personaje: Ch.HABICHT, "Die Inschriften des Asklepeios". **Altert. von Pergamon**, VIII, 2. Berlín, 1969; H.G.PFLAUM, "La carrière de l'affranchi imperial Saturninus. Sous-procurateurs provinciaux équestres et procurateurs d'extraction affranchie". **Revue d'Études Latines**, 1970, 297 ss.; **Les carrières procuratoriennes équestres sous le Haut Empire romain**. Paris, 1961; C.DOMERGUE, **La mine antique d'Aljustrel (Portugal) et les tables de bronze de Vipasca**. Paris, 1983.

Sobre las fuentes textuales referidas al Alto Imperio: en torno a Silio Itálico y Justino: R.GROSSE, **Las fuentes desde César hasta el siglo V d.de J.C.**. Barcelona, 1959, en la colección FHA, VIII (Edic. SCHULTEN-PERICOT-RUBIO). Para Estrabón: F.LASSERRE, **Strabon Geographie**, II, 3-4. Paris, 1966 (Les belles lettres); sobre Mela, Plinio y Tolomeo, A.SCHULTEN-J.MALUQUER DE MOTES, **Hispania Antigua según Pomponio Mela, Plinio el Viejo y Claudio Ptolomeo**. Barcelona, 1987. **Corpora** epigráficos útiles: ARIAS-LEROUX-TRANOY, **Inscriptions...**, cit. supra; G.PEREIRA, **Corpus de inscriptions romanes de Galicia. I. Provincia da Coruña**. Santiago de Compostela, 1991; A.RODRÍGUEZ COLMENERO, **Aquae Flaviae. I. Fontes Epigráficas da Gallaecia Meridional Interior**. Santiago de Compostela, 1997.

Para aspectos relacionados con la historia de **Gallaecia** y de **Lucus Augusti** mismo durante este periodo: R.ETIENNE, **Le Culte Imperial dans la Péninsule Iberique d'Auguste a Diocletien**. Paris, 1958; P.LEROUX, "Aux origines de Braga", **Bracara Augusta**, XXIX. Braga, 1975; "Lucus Augusti capitale...", cit. supra; A.TRANOY, **La Galice...**, cit. supra; C.TORRES, **La Galicia Romana**. A Coruña, 1982; A.RODRÍGUEZ COLMENERO, **Galicia Meridional Romana**. Deusto-Bilbao, 1977; **Augusto e Hispania. Conquista y Organización del Norte Peninsular**. Deusto-Bilbao, 1979; **LucusAugusti. I. El amanecer de una ciudad**. A



Coruña,1996 (en colaboración); **Lucus Augusti, UrbsRomana. Los orígenes de la ciudad de Lugo.** Santiago de Compostela,1995 (en colaboración); "La nueva **tabula hospitalitatis** de la **Civitas Lougeiorum.** Problemática y contexto histórico" **.ZeitschriftfürPapyrologieundEpigraphik,** Band 117,1997,213 ss; *LucusAugusti. La ciudad romano-germánica del Finisterre Ibérico.Génesis y evolución histórica (14 a.C-711 d.C).*Lugo, 2012; "Los castella de Susarros y Gigurros en el Noroeste Hispánico y sus primeras relaciones con Roma a través del Bronce de Bembibre y otros docunebtos de reciente aparición", en L. Grau-J.L. Hoyas, *El Bronce de Bembibre. Un edicto del emperador Augusto.* León, 2001, 67-96;A.RODRÍGUEZ COLMENERO-M<sup>a</sup> C.CARREÑO, "Sobre Paulo Fabio Máximo y la fundación de **LucusAugusti**", en **FinisTerraes. Homenaje en honor del profesor Alberto Balil.** Santiago de Compostela,1992.

En lo que dice relación a la teonimia y antroponimia J.UNTERMANN, **Elementos de un atlas antroponímico de la Hispania Antigua.**Madrid,1965;"Los teónimos de la región lusitana y gallega", **III Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas.Lisboa,1980.**Salamanca,1985;J.RUBIO ALIJA, "Españoles por los caminos del imperio romano(estudios epigráfico-onomásticos en torno a **Reburus y Reburinus**)", **CHE**,25-29-30,1958;M.L.ALBERTOS,**La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética.** Salamanca,1966.

Para aspectos relixiosos, G.DUMÈZIL, **Los dioses de los indoeuropeos.**Barcelona,1971;J.M.BLÁZQUEZ,**Religión de la Hispania Romana.**Salamanca,1962; G. Alföldy, *Provincia Hispania Superior.* Heidelberg, 1999.

En relación con la **Gallaecia** del Bajo Imperio, pueden añadirse a los estudios anteriores, en el caso de Hydacio, A.TRANOY, **Hydace.Chronique.**Paris,1974;para Orosio, E.SANCHEZ SALOR, **Orosio. Historias, libros V-VII**(trad. y notas).Madrid,1982 (Gredos) y C.TORRES, **Paulo Orosio, su vida y sus obras.** La Coruña,1985.

Para la **Gallaecia** del Bajo Imperio, en general, J.ARCE,**El último siglo de la España Romana:284-409.**Madrid,1982;A.BARBERO-M.VIGIL,**Sobre los orígenes sociales de la reconquista.** Barcelona,1984; H.CHADWICK, **Priscilian of Avila.** Oxford,1976;J.E.LÓPEZ PEREIRA, **El primer despertar cultural de Galicia.** Santiago de Compostela,1989,M.C.DÍAZ Y DÍAZ, "Orígenes cristianos en Lugo", **ActasBimilenario...**,cit. supra,237 ss.

Para el periodo suevo-visigótico, P.DAVID,**ÉtudesHistoriques sur la Galice et le Portugal du VleauXlle siècle.**Paris,1947;C.RODRÍGUEZ ALONSO, **Las Historias de los Godos, Vándalos y Suevos de Isidoro de Sevilla (Estudio,edición crítica y traducción).**León,1975;Y.OROZ,**Isidorus Hispalensis. Etymologías.** Madrid,1982; J.ORLANDIS, **La Iglesia en la España visigótica y medieval.**Pamplona,1976; L.A.GARCIA MORENO, **Historia de España Visigoda.**Madrid,1989.

En lo que respecta al proceso de formación de **Gallaecia** en la alta edad media, el lector puede encontrar información suficiente y bibliografía adecuada en C.SANCHEZ ALBORNOZ, **Estudios sobre Galicia en la Temprana Edad Media**.LaCoruña,1981 (Fundación Barrié) y más reciente y adecuadamente, puesto que trata del tema monográficamente, C.BALIÑAS PÉREZ, **Do Mito á Realidade. A definición social e territorial de Galicia na Alta Idade Media (séculos VIII e IX)**.Lugo,1992). En datos recientes, y tomando como epicentro de la *Gallaecia Romana* la ciudad de Lugo, Rodríguez Colmenero, A.,*LucusAugusti. La ciudad romano-germánica del Noroeste Hispánico.Génesis y evolución histórica (14 a.C.-711 d.C.)*.Lugo, 1911.